



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

JOSÉ JORGE ARCEO TENA

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 22 de Abril de 2021, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/126/2021 de fecha 30 de Junio de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 02 de Julio de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 15 de Junio de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto	Chignahuapan	Puebla	José Jorge Arceo Tena

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	583296.91	2184552.064
2	583316.252	2184536.684
3	583328.615	2184529.609



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

4	583345.694	2184526.001
5	583390.807	2184522.156
6	583477.607	2184507.611
7	583526.387	2184508.709
8	583561.33	2184519.198
9	583601.135	2184531.158
10	583650.111	2184543.65
11	583670.538	2184571.389
12	583670.323	2184580.205
13	583723.651	2184612.89
14	583753.454	2184617.36
15	583782.366	2184627.848
16	583813.31	2184654.129
17	583844.787	2184478.635
18	583853.053	2184424.832
19	583867.703	2184341.356
20	583889.579	2184216.706
21	584019.659	2183475.501
22	584084.678	2183105.013
23	584066.761	2183091.286
24	584038.004	2183085.232
25	584005.573	2183088.907
26	583987.843	2183088.043
27	583973.761	2183077.608
28	583964.202	2183058.321
29	583947.978	2183038.954
30	583936	2183031
31	583928.778	2183022.406
32	583911.772	2183002.544
33	583895	2182997
34	583859	2182981
35	583846	2182977
36	583840	2182954



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

37	583826	2182940
38	583812.677	2182923.39
39	583794.439	2182921.857
40	583786	2182922
41	583766.605	2182912.07
42	583726.664	2182889.171
43	583688	2182885
44	583645.833	2182854.762
45	583597	2182841
46	583591.366	2182827.754
47	583573.273	2182799.312
48	583546.309	2182809.869
49	583532.322	2182803.752
50	583524.466	2182803.599
51	583524.668	2182806.19
52	583493.262	2182783.28
53	583440.714	2182805.926
54	583432.133	2182800.95
55	583419.216	2182799.143
56	583416.737	2182770.188
57	583409.109	2182760.241
58	583386.957	2182745.514
59	583366.933	2182756.618
60	583335.77	2182746.368
61	583308.127	2182758.082
62	583292.301	2182763.757
63	583264	2182744
64	583244	2182746
65	583246.296	2182755.143
66	583215.96	2182763.31
67	583193.762	2182791.967
68	583181.31	2182807.386
69	583165.183	2182809.497





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

70	583139.492	2182815.228
71	583127.068	2182807.666
72	583109.578	2182801.659
73	583099.127	2182814.468
74	583079.856	2182808.028
75	583064.464	2182794.759
76	583039.486	2182797.171
77	583010.713	2182785.499
78	582970.894	2182780.858
79	582948	2182794
80	582935	2182798
81	582922	2182791
82	582914	2182775
83	582912	2182761
84	582902	2182743
85	582902	2182728
86	582886	2182706
87	582874	2182704
88	582864	2182696
89	582848	2182724
90	582821	2182716
91	582793	2182746
92	582757	2182737
93	582752	2182738
94	582753	2182745
95	582743	2182750
96	582735	2182740
97	582728	2182730
98	582713.035	2182734.616
99	582692.2	2182753.78
100	582634.908	2182773.109
101	582582.199	2182826.924
102	582556.058	2182919.199



[Handwritten signature]

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

103	582459	2182937
104	582400.182	2182957.214
105	582321	2182990
106	582293	2183035
107	582264.977	2183048.996
108	582199	2183029
109	582117.983	2183011.012
110	582079	2182940
111	582036	2182971.263
112	582849.443	2184168.955
113	582949.93	2184316.823
114	583023.768	2184425.855

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	01/07/31

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto	239.3877	226.24	212.82

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
-------------------	--	-----------------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto	212.78 (doscientos doce punto setenta y ocho)	17431.96 (diecisiete mil cuatrocientos treinta y unopunto noventa y seis)
--	---	---

Nombre del predio: Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/07/21 - 01/07/22	Abies religiosa	25.44	55.82	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/21 - 01/07/22	Alnus firmifolia	25.44	136.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/21 - 01/07/22	Arbutus xalapensis	25.44	8.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/21 - 01/07/22	Pinus sp.	25.44	981.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/07/21 - 01/07/22	Quercus sp.	25.44	565.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/07/22 - 01/07/23	Abies religiosa	29.82	64.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/07/22 - 01/07/23	Alnus firmifolia	29.82	191.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/07/22 - 01/07/23	Arbutus xalapensis	29.82	20.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/07/22 - 01/07/23	Pinus sp.	29.82	883.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/07/22 - 01/07/23	Quercus sp.	29.82	565.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Abies religiosa	24.51	92.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Alnus firmifolia	24.51	98.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Arbutus xalapensis	24.51	21.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Pinus sp.	24.51	759.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Quercus sp.	24.51	744.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/07/23 - 01/07/24	Salix paradoxa H, B, K.	24.51	3.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Abies religiosa	21.61	32.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Alnus firmifolia	21.61	82.82	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Arbutus xalapensis	21.61	21.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Pinus sp.	21.61	955.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Quercus sp.	21.61	663.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/07/24 - 01/07/25	Salix paradoxa H, B, K.	21.61	.95	Metros cúbicos v.t.a.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



6 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

5	02/07/25 - 01/07/26	Abies religiosa	19.76	72.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/07/25 - 01/07/26	Alnus firmifolia	19.76	43.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/07/25 - 01/07/26	Arbutus xalapensis	19.76	9.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/07/25 - 01/07/26	Pinus sp.	19.76	994.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/07/25 - 01/07/26	Quercus sp.	19.76	615.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Abies religiosa	18.8	116.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Alnus firmifolia	18.8	29.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Arbutus xalapensis	18.8	9.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Pinus sp.	18.8	1075.92	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Quercus sp.	18.8	485.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/07/26 - 01/07/27	Salix paradoxa H, B, K.	18.8	.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Abies religiosa	18.8	116.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Alnus firmifolia	18.8	29.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Arbutus xalapensis	18.8	9.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Pinus sp.	18.8	1075.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Quercus sp.	18.8	485.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/07/27 - 01/08/28	Salix paradoxa H, B, K.	18.8	.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Abies religiosa	20.49	72.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Alnus firmifolia	20.49	47.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Arbutus xalapensis	20.49	4.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Pinus sp.	20.49	1299.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Quercus sp.	20.49	328.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/07/28 - 01/07/29	Salix paradoxa H, B, K.	20.49	1.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Abies religiosa	16.04	51.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Alnus firmifolia	16.04	41.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Arbutus xalapensis	16.04	5.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Pinus sp.	16.04	1109.98	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Quercus sp.	16.04	571.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/07/29 - 01/07/30	Salix paradoxa H, B, K.	16.04	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/07/30 - 01/07/31	Abies religiosa	17.51	46.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/07/30 - 01/07/31	Alnus firmifolia	17.51	35.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/07/30 - 01/07/31	Arbutus xalapensis	17.51	5	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/07/30 - 01/07/31	Pinus sp.	17.51	1167.97	Metros cúbicos v.t.a.

Handwritten signature





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

10	02/07/30 - 01/07/31	Quercus sp.	17.51	517.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/07/30 - 01/07/31	Salix paradoxa H, B, K.	17.51	3.57	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE LUIS OCAMPO SALCIDO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JO-532

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto	D-21-053-VAL-001/21



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Las especies a aprovechar del género Pinus y Quercus serán: Pinus patula, Pinus montezumae, Pinus teocote, Pinus pseudostrobus y Pinus ayacahuite, Quercus glabrescens, Quercus laurina, Quercus rugosa; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0220/04/21

Oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 76/21 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ/I'JAGM

